



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

CONVOCATORIA

Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes con Discapacidad

La Universidad de Guadalajara CONVOCA a todos los estudiantes que cuenten con discapacidad que estén cursando estudios de bachillerato, licenciatura o Técnico Superior Universitario y posgrado a participar como beneficiarios del Programa de Estímulos Económicos a Estudiantes con discapacidad visual, motora y de habla y voz, que se ofrece para su promoción 2016 de conformidad con lo siguiente:

BASES

I. Objetivo

La Universidad de Guadalajara, a través del *Programa Universidad Incluyente*, el cual tiene como objetivo brindar a todos los estudiantes condiciones equitativas de aprendizaje, independientemente de sus antecedentes sociales, culturales y sus diferentes habilidades y capacidades, mediante el *Programa de Estímulos Económicos a Estudiantes con Discapacidad 2016*, que a su vez, tiene como objetivo apoyar e incentivar a los estudiantes para mejorar su aprovechamiento académico en los estudios que estén cursando en la Institución y promover su inclusión en actividades extracurriculares en programas universitarios, mediante el otorgamiento de un estímulo económico.

II. Estímulo

El estímulo económico constará de \$1,200.00 (UN MIL DOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales, del periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de mayo de 2016, el cual será depositado a través de una tarjeta bancaria.

III. Podrán participar

Todos los alumnos de bachillerato, carreras técnicas, carreras de técnico superior universitario, licenciatura y posgrado de la Universidad de Guadalajara que cubran los requisitos que se establecen en la presente Convocatoria.

IV. Requisitos

Los alumnos de la Universidad de Guadalajara, para ser considerados aspirantes del estímulo, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser alumno regular de bachillerato, carrera técnica, técnica superior universitaria, licenciatura o posgrado.
2. Haber mantenido la calidad de alumno regular en el ciclo escolar inmediato anterior.
3. Contar con documento oficial de discapacidad que certifique el tipo y el nivel de la misma por parte de: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el Consejo Estatal de Atención e Inclusión de Personas con Discapacidad (COEDIS), Consejo Nacional de Atención e Inclusión de Personas con Discapacidad (CONADIS). El documento no debe tener una antigüedad mayor a dos años.
4. No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado para su educación por parte de la misma Institución (Becas del Proyecto Óscar) al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que reciba los beneficios del apoyo.

V. Documentación

Para nuevos participantes:

1. Carta compromiso, descargable en el sitio web: www.universidadincluyente.udg.mx
2. Constancia de estudios (Kardex), que acredite que es alumno regular.
3. Comprobante de domicilio (Copia de contrato de arrendamiento de la casa habitación en que vive el solicitante; o recibo de pago de luz, teléfono o agua, de la misma residencia).
4. Documento oficial de discapacidad (punto 3 de los requisitos)

Para participantes que ya cuentan con el beneficio:

Los estudiantes que continúen con estímulo económico solo presentarán constancia de estudios vigente (Kardex).

VI. Procedimiento

1. El estudiante deberá registrar su solicitud en el sitio web: www.universidadincluyente.udg.mx
2. Al finalizar el registro, debe descargar la carta compromiso que deberá entregar con la información completa y firmas correspondientes;
3. Presentar los dos documentos anteriores, además de su documentación a través de la Unidad de Becas de su Centro Universitario, o en la Secretaría Académica del SUV o con los Secretarios de Escuelas Preparatorias a más tardar el viernes 27 de mayo de 2016;
4. Las Unidades de Becas de los Centros Universitarios, por conducto del Secretario Académico; la Secretaría Académica del SUV y los Secretarios de Escuelas Preparatorias, por conducto del Secretario Académico del Sistema de Educación Media Superior, deberán enviar la documentación a la Secretaría Técnica de la Rectoría General, quien analizará los expedientes y remitirá las propuestas de beneficiados a la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, quien hará la dictaminación correspondiente a más tardar el día lunes 6 de junio de 2016;
5. El lunes 13 de junio de 2016 se publicarán en la *Gaceta Universitaria* la lista de los beneficiarios por las comisiones de Condonaciones y Becas de los Consejos respectivos.

VII. Resultados Definitivos

Los alumnos que resulten dictaminados como beneficiarios del programa deberán consultar los resultados en la página web: www.universidadincluyente.udg.mx.

O bien, deberán consultar el desplegado en la gaceta universitaria del lunes 13 de junio de 2016.

VIII. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA
Registro de solicitudes en la página web: www.universidadincluyente.udg.mx	A partir del miércoles 18 de mayo de 2016.
Recepción y entrega de documentos.	Hasta el viernes 27 de mayo de 2016.
Ajustes en la conformación de expedientes	Del 30 de mayo al 03 de junio de 2016.
Revisión del Comité Evaluador de Expedientes	Del 06 al 10 de junio de 2016.
Publicación resultados finales en la página web: www.universidadincluyente.udg.mx	Lunes 13 de junio de 2016.
Presentación de recurso de inconformidad	Del 13 al 16 de junio de 2016.
Resolución de los recursos de inconformidad	21 de junio de 2016.

IX. Vigencia del estímulo económico

El estímulo económico tendrá una duración de 5 meses, iniciando el mes de enero del año en curso y concluyendo en mayo del 2016, siempre que éste no sea cancelado o el alumno modifique su estatus de estudiante regular.

La forma de pago para los beneficiados será únicamente mediante tarjeta bancaria. Para lo cual se solicitarán los siguientes documentos:

1. Copia de Identificación Oficial (Credencial del Instituto Nacional Electoral o Pasaporte Mexicano).
2. Copia de la credencial de estudiante de la Universidad de Guadalajara vigente.
3. Comprobante de domicilio.

X. Derechos y obligaciones de los becarios

1. Es derecho del beneficiario recibir los apoyos en tiempo y forma, salvo que por causas de incumplimiento haya sido sancionado.
2. Recibir el comunicado por parte de la autoridad educativa competente sobre la asignación de la beca.
3. Recibir mensualmente el monto de la beca otorgada siempre que cumpla con las obligaciones que tiene como estudiante y las señaladas en este ordenamiento.
4. Iniciar el programa de estudios en la fecha determinada por la institución y cursar las materias del plan de estudios en los tiempos establecidos.
5. En todo momento ser alumno regular.
6. Abstenerse de ejercer, durante su estancia, cualquier actividad que distraiga los objetivos del Programa.
7. Deberán firmar los recibos de la beca correspondiente en sus respectivos Centros Universitarios y/o Preparatorias de la Red Universitaria, teniendo como plazo una semana después de haber recibido el depósito bancario, de no realizarse esta obligación, se le cancelará la beca.

XI. Financiamiento

Los recursos financieros para el *Programa de Estímulos Económicos a Estudiantes con Discapacidad*, serán con cargo al *Programa Institucional Universidad Incluyente*.

XII. Disposiciones complementarias

Los aspirantes solo podrán concursar semestralmente, a menos de que el estudiante incurra en algún tipo de sanción que establezca la normatividad universitaria.

La dependencia encargada de la implementación y seguimiento será la Secretaría Técnica de la Rectoría General.

Todo lo no previsto será resuelto por la Secretaría Técnica de la Rectoría General.

Será causa de cancelación inmediata y definitiva del proceso de revisión para el otorgamiento de beca, cuando el solicitante proporcione datos falsos o incompletos en la documentación o informes requeridos.

Todos los participantes en la presente convocatoria, tienen derecho a recibir información de manera clara y oportuna sobre la realización de trámites, requisitos y otras disposiciones para participar en este programa.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, a 16 de mayo de 2016.

Rectoría General